



**SIRCA - 2**



**GENERALITAT**

CONSELLERIA DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SECRETARIA AUTONÓMICA DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**2º PLAN DE  
SIMPLIFICACIÓN Y  
REDUCCIÓN DE CARGAS  
ADMINISTRATIVAS**

**INFORME DE AVANCE Y  
SEGUIMIENTO**

**(2013)**



<b>INDICE</b>		<b>Pág.</b>
<b>1.</b>	Introducción .....	3
<b>2.</b>	Resumen ejecutivo/conclusiones.....	5
<b>3.</b>	Resumen actuaciones realizadas.....	7
<b>3.1.</b>	Actuaciones en el ámbito Normativo. ....	7
<b>3.2.</b>	Actuaciones dirigidas a la Simplificación de Procedimientos Administrativos. ....	9
<b>3.3.</b>	Actuaciones dirigidas al Impulso de la Administración Electrónica.....	10
<b>3.4.</b>	Actuaciones dirigidas a mejorar la atención a la Ciudadanía.....	12
<b>3.5.</b>	Implantación y Desarrollo del Sistema de Información del Mercado Interior Europeo (IMI) y Ventanilla Única de Servicios (VUDS)....	13
<b>4.</b>	Gobernanza: participación de Agentes Sociales.....	14
<b>5.</b>	Comunicación y Difusión.....	15
<b>6.</b>	Anexo.....	16



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto presentar el **avance y seguimiento** del Plan de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas de La Generalitat, SIRCA-2, (2013-2015), que fue aprobado por el Consell mediante Acuerdo de 10 de mayo de 2013 y publicado en el DOCV 7031, de 24 de mayo. Por tanto, todas las actuaciones recogidas se han realizado en el periodo de 7 meses, que es el tiempo transcurrido desde su aprobación, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Este plan, continuación del anterior plan SIRCA 2010-2012, tiene como objetivo principal reducir y/o suprimir las cargas administrativas que la Generalitat impone a ciudadanos y empresas, bien por estar establecido así en una norma, o bien por las correspondientes exigencias de información sobre su actividad. El porcentaje de reducción de las cargas, así como los objetivos específicos y los fijados para cada uno de los proyectos incluidos en las diferentes líneas de actuación, se pueden consultar en el propio plan.

En el apartado del Plan SIRCA-2 dedicado a la **Evaluación y Rendición de Cuentas** se recoge expresamente que en el primer trimestre de 2014 y 2015, se elaborará un informe de avance recopilatorio del conjunto de medidas adoptadas, del que se dará una especial difusión, sobre todo, a través de la Comisión Interdepartamental para la Modernización Tecnológica, la Calidad y la Sociedad del Conocimiento en la Comunitat Valenciana (CITEC), de la que forma parte los titulares de las diferentes Subsecretarías, y de la Comisión Técnica para la Modernización y Mejora de la Calidad de los Servicios, dependiente de la misma, en la que está integrada la Red de Calidad.

Asimismo se prevé que en el primer trimestre de 2016, se elaborará un informe de evaluación del plan, una vez concluido el mismo, para su presentación al Consell.

Por tanto, el **objetivo** del presente informe es dar cuenta del avance del plan, realizar un **seguimiento**, entendido como un proceso de recogida de datos cuyo propósito es comprobar que acciones se han desarrollado y cuales han quedado pendientes, al comparar el estado actual con la planificación prevista. Sin cuantificar en este momento el impacto, positivo o negativo de las medidas puestas en marcha.

Así pues no se trata de evaluar, entendiendo por tal la actividad orientada a mejorar la eficacia de los proyectos y a permitir realizar ajustes en su diseño, en relación con sus fines, así como a promover una mayor eficiencia en la asignación de recursos.

No obstante, como estos informes de seguimiento se van realizando en paralelo a la ejecución del plan, si que van a permitir reajustar algunas previsiones e incluir medidas correctoras en algunos proyectos.



Al final del presente informe se incorpora como Anexo unas tablas en la que se resume, para cada uno de los objetivos establecidos: las acciones desarrolladas, el **grado de ejecución** respecto a lo planificado para 2013, así como las actuaciones pendientes y la justificación o causas que han imposibilitado o retrasado su realización.

Respecto a la **Evaluación Interna**, en este primer avance todavía no se han podido incorporar las opiniones de las personas, empleados públicos y directivos de los diferentes departamentos del Consell que están participando en la ejecución del plan.

El informe ha sido elaborado por la Inspección general de servicios de la Subdirección general de Atención al Ciudadano, Calidad e Inspección de Servicios, adscrita a la Secretaría Autonómica de Administración Pública a quien, tal y como se recoge en el Plan, le corresponde el seguimiento de los planes de modernización, simplificación administrativa y calidad de los servicios públicos.



## 2. RESUMEN EJECUTIVO/CONCLUSIONES

Los **logros** más destacados en los 7 primeros meses de ejecución del plan (periodo transcurrido desde su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2013) son los siguientes:

- **Actuaciones en el ámbito Normativo:** El total de normas revisadas y que van a ser cambiadas por estar incluidas en el Acuerdo del Consell, bien para su modificación o para su derogación, bien a través de la ley de medidas, como a través de proyectos de normas concretas, ha sido de **121 normas (leyes y decretos)**
- **Actuaciones dirigidas a la Simplificación de Procedimientos Administrativos:** En relación con **impuestos y tasas** gestionados por la administración tributaria de la Generalitat, se ha simplificado: la declaración de transmisiones de bienes muebles para su reventa; la comprobación de valores catastrales y el pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, así como la remisión telemática de los documentos autorizados por los notarios. Por otra parte, se han continuado realizando acciones para hacer efectivas las medidas horizontales de choque, derivadas del anterior Plan, que en el caso de la documentación acreditativa de la identidad (DNI) ha alcanzado el 65,90% y en el caso de las obligaciones tributarias y de seguridad social un 77,80%.
- **Actuaciones dirigidas al Impulso de la Administración Electrónica:** Se ha incrementado en **126**, el número de procedimientos que se puede iniciar de forma electrónica, en 45 de ellos mediante el trámite genérico, alcanzando un total de 605 procedimientos únicamente si tenemos en cuenta las consellerias y de 768 si se considera toda la Generalitat. Los **Servicios de Verificación de Datos** disponibles, que evitan que los ciudadanos tengan que presentar documentación que ya obra en poder de la administración ya que se pueden consultar en la Web de la Generalitat, **ascienden a 14**.
- **Actuaciones dirigidas a mejorar la atención a la Ciudadanía:** El nuevo modelo de atención al ciudadano establece que el canal presencial debe ser atendido por personal funcionario, frente al modelo anterior que consistía en la prestación con una empresa externa. Para ello, se han acometido las dos fases voluntarias del **Plan de Ordenación de los Recursos Humanos** de las oficinas PROP, lo que ha supuesto la incorporación de **23 personas** en las oficinas Prop, como consecuencia de la primera fase, estando prevista la de otras 19 en el primer trimestre de 2014. Se ha llevado a cabo la **revisión y análisis de actual modelo de registro** y se ha elaborado un estudio previo denominado “Problemas del actual sistema de registros de entrada y salida agrupado según sus causas. Posibles Soluciones” y se ha elaborado un proyecto de Decreto que está pendiente de aprobación por el Consell. Este decreto sienta las bases para facilitar un **único registro de toda la Generalitat**.



- **Implantación y Desarrollo del Sistema de Información del Mercado Interior Europeo (IMI) y la Ventanilla Única de Servicios (VUDS):** Se ha continuado con el proceso de identificación de las autoridades competentes existentes, a nivel autonómico y local, para cada materia en cumplimiento de las directivas de Servicios y de Cualificaciones profesionales. En 2013, y en relación con la ésta última directiva, se han dado de alta en el sistema a 6 nuevas autoridades competentes, del total de 10 que habían sido identificadas. En conjunto, están dadas de alta en el sistema un total de **34 autoridades** (25 de la Generalitat y 9 de entidades locales).
- **Gobernanza: participación de Agentes Sociales:** Durante 2013 se ha diseñado el cuestionario y se ha implementado la herramienta en el portal GVA para que ciudadanos, empresas y otras administraciones puedan trasladar a la administración su opinión sobre las áreas y/o procedimientos concretos en que consideran que debe centrarse el proceso de simplificación administrativa durante los 3 años de vigencia del Plan SIRCA. Todo ello se presentará en el primer trimestre de 2014 a los agentes sociales.

De todo ello se pueden extraer las siguientes **Conclusiones:**

- La oportunidad y conveniencia de impulsar un **nuevo plan de simplificación** que ha permitido extender las acciones ya adoptadas a otros procedimientos, así como abordar nuevas acciones, sobre todo en el ámbito normativo, con el fin de seguir avanzando hasta que todos los procedimientos de gestión que se realizan desde la Generalitat sean ágiles, y con las mínimas cargas administrativas para los ciudadanos y, de manera especial, para las empresas.
- El **Liderazgo** del Consell, que ha aprobado el plan mediante un acuerdo, así como la implicación de todas las consellerias. De hecho, la importante revisión de normas realizada en estos 7 meses ha sido posible por el compromiso de todos los departamentos, en especial del impulso de las Subsecretarías que están liderando el proceso, así como de la Abogacía de la Generalitat .
- La **coordinación** horizontal del plan, tanto a través de la Comisión Interdepartamental CITEC como de la Comisión Técnica para la Modernización y Mejora de la Calidad de los Servicios Públicos, que participan en el proceso de toma de decisiones.
- El desarrollo **de la administración electrónica** que sigue siendo un factor crítico para que la simplificación, y sobre todo, para que la reducción de cargas, sea efectiva. El impulso que se ha dado a la **plataforma autonómica de intermediación** de la Generalitat (PAI), ya que que en 2013, mediante Acuerdo del Consell se han establecido las condiciones y garantías para su acceso y utilización.
- La inclusión en el plan de una nueva línea de **atención a la ciudadanía** ha permitido diseñar un nuevo modelo de atención de modo que, tras adaptarse a la situación actual, va a seguir manteniendo las prestaciones que los ciudadanos demandan, incorporando nuevos



canales. Asimismo, se ha elaborado un proyecto de Decreto que sienta las bases para facilitar un **único registro de toda la Generalitat**.

- Necesidad de continuar con acciones que impulsen el **cambio cultural** incidiendo en la formación y la información de los empleados públicos, con el fin de transmitir la importancia de la simplificación y reducción de cargas en la administración pública.
- La inclusión de una nueva línea de actuación denominada **Gobernanza: Participación de Agentes Sociales** va a permitir fomentar la participación y canalizar las propuestas de ciudadanos, empresas y otras administraciones, al proceso de reducción de cargas administrativas, de forma sistematizada, al incluir en el portal web de la Generalitat un enlace para poder presentar sus sugerencias de simplificación en aquellos procedimientos o trámites que, a su juicio, estén dificultando cualquier actividad o dilatando innecesariamente su emprendimiento.

### 3. RESUMEN ACTUACIONES REALIZADAS

#### 3.1. Actuaciones en el ámbito Normativo.

De forma conjunta la Abogacía de la Generalitat y la Inspección General de Servicios durante 2013 han impulsado, conjuntamente con todas la Subsecretarías de las Consellerias, la revisión y **modificación de las 135 leyes autonómicas** vigentes (\*) y los decretos del Consell. La revisión implica entre otras medidas:

- Examinar las cargas administrativas que se introdujeron con la norma anterior y las que se van a suprimir o reducir con la nueva norma.
- Suprimir aquellos trámites que resulten innecesarios, regulando igualmente la tramitación electrónica cuando sea posible.
- Sustituir, cuando sea posible, el régimen de autorizaciones por comunicaciones previas y declaraciones responsables (es decir, manifestar que se cumplen los requisitos para iniciar una actividad, simplificando el procedimiento).

Para ello, tal y como se describe en la Metodología del Plan, se han constituido **8 Comisiones de trabajo** en cada una de las consellerias, a excepción de Justicia y Gobernación, con el fin de revisar la normativa de cada departamento.

Además, de forma horizontal de han creado 2 grupos de trabajo para simplificar las normas reguladoras de los **convenios** y las **subvenciones**, dos procedimientos comunes para todos los departamentos.

El proceso de revisión se ha iniciado de forma simultánea en todas las Consellerias, si bien las características propias de cada una de ellas así como de su normativa, motivan que no se



pueda fijar un calendario común, sino que el propio funcionamiento de las Comisiones y la complejidad de la normativa a refundir es el que determina el nivel de cumplimiento del proceso de simplificación.

Desde mediados de abril de 2013 hasta el 31 de enero de 2014, se han realizado **67 reuniones** de trabajo con los diferentes departamentos.

Por otra parte y para dar visibilidad a las modificaciones normativas que se van acometiendo, mediante **Acuerdo de 22 de noviembre de 2013, del Consell**, por el que se aprueban nuevas acciones de simplificación, reducción de cargas administrativas e impulso de la administración electrónica, en el marco del Plan SIRCA-2, se ha alcanzado un compromiso para que la revisión y actualización de los proyectos normativos citados en sus Anexos finalice **antes de mayo del 2014**. En este sentido, se aprovechó la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, para modificar y derogar diferentes normas (como por ejemplo, la Ley 3/2010, de Administración Electrónica de la Comunidad Valenciana, que ha sido derogada, estando en proceso de elaboración un borrador de Decreto que desarrolle la normativa estatal básica).

En resumen, el total de normas incluidas en el Acuerdo para su derogación o modificación, tanto a través de la citada ley de medidas, como a través de proyectos de normas concretas, ha sido de **121 normas (leyes y decretos)**.

Además, debe destacarse que en breve se contará con un borrador de nuevo Decreto de convenios, que regulará de una forma más detallada y ambiciosa esta materia, con el fin de mejorar la regulación actualmente existente, ampliando su ámbito subjetivo de aplicación y logrando una mayor transparencia.

A lo largo del presente año, también se dispondrá de un nuevo régimen jurídico en materia de subvenciones, con el fin de actualizar y mejorar su regulación, que se incluirá en el nuevo texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat que se está elaborando.

Otra de las actuaciones previstas en el plan, dentro de esta línea, es la **elaboración del protocolo de revisión normativa**, cuyo objetivo principal consiste en que, antes de la aprobación de cualquier norma, se tengan en cuenta los criterios de simplificación y mejora de la calidad normativa que en parte ya están recogidos en el Decreto 165/2010, de 8 de octubre, del Consell, por el cual se establecen medidas de simplificación y de reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la Administración de la Generalitat y su sector público, así como en el Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat.

Así pues, la elaboración del protocolo está condicionada a la revisión y adecuación del ya mencionado Decreto 24/2009, que trata de la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, previsto en el plan SIRCA-2 para





el primer trimestre de 2014. Por ello, al concretar las actuaciones del plan se vio la necesidad de aplazar la publicación de dicho protocolo para poder presentar todo el proyecto de forma conjunta, ya que no era viable su aprobación sin modificar previamente la norma que le da soporte. Así pues, esta acción se evaluará en el informe correspondiente a 2014.

### 3.2 Actuaciones dirigidas a la Simplificación de Procedimientos Administrativos.

Tal y como se indica en el texto del Plan, esta línea de actuación fue la de mayor desarrollo en el anterior SIRCA, en el que se revisaron gran cantidad de procedimientos. Por tanto, en este nuevo periodo, esta línea tendrá menor incidencia. Así en 2013 se ha prestado mayor atención a la revisión normativa, dejando la simplificación de procedimientos para 2014 y 2015.

No obstante, en el plan se indica que se va a prestar una especial atención a los **impuestos y tasas** gestionados por la administración tributaria de la Generalitat, en los que mediante la modernización, simplificación y mayor eficiencia de la gestión, se quiere facilitar a empresas y ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, teniendo en cuenta sus necesidades y requerimientos, reduciendo las cargas administrativas y contribuyendo, con ello, a la agilización de los procedimientos de presentación y gestión, lo que redundará en una mejora sustancial de la prestación de servicios a los ciudadanos y en una mejora de la eficiencia de la actuación administrativa. Así durante 2013 se han simplificado los siguientes procedimientos:

- ❑ Se ha simplificado la declaración de transmisiones de bienes muebles para su reventa (mediante la Orden 21/2013, de 13 de diciembre de 2013, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el modelo de autoliquidación).
- ❑ Se ha ordenado la remisión telemática de los documentos autorizados por los notarios, referentes a los actos o contratos que contengan hechos imposables sujetos al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quienes remitirán una ficha resumen, con lo que se simplifica y agiliza el procedimiento, consiguiendo una mayor eficacia (Orden 22/2013, de 13 de diciembre, de la Consellería de Hacienda y Administración Pública).
- ❑ Se ha simplificado la comprobación de valores catastrales (Orden 23/2013, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen los coeficientes aplicables en 2013 al valor catastral a los efectos de la comprobación de valores) Con ello aumentará la eficacia de la Administración Tributaria y disminuirán las cargas indirectas para los ciudadanos y la litigiosidad.



- Se ha diseñado todo el procedimiento para que, a mediados de 2014, el pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales se pueda realizar de forma telemática, mediante la utilización del SARA 5, sin necesidad de acudir presencialmente.

Por otra parte, en 2013 se han continuado realizando acciones para hacer efectivas las medidas horizontales de choque, derivadas del anterior Plan, que todavía están pendientes de implementar, hasta alcanzar el 100% de procedimientos en los que sea de aplicación. En especial, nos referimos a las medidas dedicadas a la no exigencia de certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, así como a la presentación de fotocopias del DNI. Según la información que ofrece el cuadro de mando de seguimiento del plan SIRCA, al finalizar 2013, el porcentaje de procedimientos en que ya no se exige el certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de seguridad social alcanza un 77,80% (73% en 2012), lo que supone un incremento del 4,80%, y de un 65,90% (62% en 2012) en el caso de la presentación de fotocopias del DNI, incrementándose en un 3,90%, respecto al ejercicio anterior.

Documento	Todos	SSI	Todos
DNI	867	571	65,90%
Certificado de estar al corriente de pago . TGSS	400	311	77,80%
Certificado de estar al corriente de pago . AEAT	400	311	77,80%
Certificado de estar al corriente de pago . Generalitat	397	307	77,30%
Padrón	146	101	69,20%
Familia Numerosa	68	18	26,50%
Minusvalía	38	7	18,40%

En cuanto a la simplificación de procedimientos comunes, una vez detectada la necesidad de revisar la norma reguladora de los procedimientos de elaboración y aprobación de **convenios** y de concesión de **subvenciones**, se ha aprovechado para revisar el procedimiento completo y aprovechar la nueva regulación normativa para incorporar las mejoras necesarias.

### 3.3. Actuaciones dirigidas al Impulso de la Administración Electrónica.

Antes de entrar en las actuaciones realizadas en esta materia es importante considerar que los proyectos de administración electrónica, en muchas ocasiones, requieren plazos de ejecución superiores a los 7 meses transcurridos desde la aprobación del plan, por esta causa, en alguno de ellos, no ha sido posible determinar el grado de avance conseguido.



Por lo que respecta al **impulso de los servicios electrónicos**, en 2013 se han obtenido los siguientes resultados:

Se ha incrementado en **126**, el número de procedimientos que se puede iniciar de forma electrónica, en 45 de ellos mediante el trámite genérico, alcanzando un total de 605 procedimientos únicamente si tenemos en cuenta las consellerias y de 768 si se considera toda la Generalitat. Ello supone aproximadamente el 50% de todos los procedimientos. El objetivo establecido para este proyecto es el de “consolidar el inicio telemático en el 100% de procedimientos, durante los 3 años de vigencia del Plan”.

En cuanto al objetivo previsto de “Facilitar la **consulta ciudadana sobre el estado de tramitación** de los expedientes, antes de finalizar 2013”, ya está disponible la solución informática para pasar la información desde el expediente Mastin a la carpeta ciudadana.

Otro de los objetivos previstos: Potenciar el 100% de las **Actuaciones administrativas automatizadas** (Autoservicio) que así lo requieran por su volumen o interés, durante los 3 años de vigencia del Plan, no se ha abordado en todas las consellerias, únicamente ha comenzado el análisis de dos registros profesionales en la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo. Antes de abordarlos es necesario simplificar previamente los procedimientos administrativos asociados.

Dentro del apartado denominado **Interoperabilidad y Cooperación inter-administrativa**, se han obtenido los siguientes resultados:

El 28 de junio de 2013 se aprobó un Acuerdo del Consell por el que se establecen las condiciones y garantías para el acceso y utilización de la **plataforma autonómica de intermediación** de la Generalitat (PAI). Ello va a posibilitar ampliar los servicios disponibles en la PAI, hasta incluir el 100% de los más demandados, durante los 3 años de vigencia del Plan.

La Plataforma ofrece un entorno donde publicar los servicios de las administraciones, facilitando, en definitiva, a las aplicaciones que estén autorizadas, la realización de las consultas necesarias para verificar los datos de un ciudadano que ha iniciado un trámite con la administración, liberándole de la obligación de aportar la documentación exigible.

Los **Servicios de Verificación de Datos** disponibles, que se pueden consultar en la Web de la Generalitat, **ascienden a 14** y, entre ellos, cabe destacar la consulta del grado de conocimiento del valenciano de la Junta Qualificadora de Coneixements de València; el servicios de consulta de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria; servicios de Datos de Desempleo; servicios de Datos Catastrales; servicio de Consulta del Nivel y Grado de Dependencia; de Título de Familia Numerosa y Grado de Minusvalía , etc.

Con el fin de impulsar la utilización de la PAI entre los gestores, en 2013 se ha realizado diversos actos de presentación de los servicios disponibles y los distintos mecanismos para



consultar los datos a las titulares de las secretarías generales administrativas de todas las consellerias. También se han realizado presentaciones a diferentes órganos gestores. Actualmente se están gestionando las peticiones de la consellerias de Sanidad, Infraestructuras, transporte y Medio Ambiente, así como de Bienestar Social.

### 3.4. Actuaciones dirigidas a mejorar la atención a la ciudadanía.

Esta línea de actuación se desglosa del siguiente modo: por una parte en el enfoque, despliegue e implantación de un nuevo modelo de atención al ciudadano y por otra en la reordenación de los registros de entrada salida de la Generalitat.

- Respecto al nuevo **modelo de atención al ciudadano**, en 2013 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. Se han acometido las dos fases voluntarias del **Plan de Ordenación de los Recursos Humanos** de las oficinas PROP, quedando pendiente la fase obligatoria con la que finalizará la dotación de recursos humanos propios a estas oficinas. El nuevo modelo de atención al ciudadano establece que el canal presencial debe ser atendido por personal funcionario. Así en 2013 se han incorporado 23 personas en las oficinas Prop, como consecuencia de la primera fase. En la segunda fase, que se llevará a cabo en 2014, está prevista la incorporación 19 personas más.

2. En 2013 se ha formado a las personas adscritas a las oficinas que se incorporaron en la primera fase, de modo que puedan prestar el servicio de forma adecuada.

3. Igualmente, en el decreto por el que se regula la atención a la ciudadanía, el registro de entrada y salida de escritos y la ordenación de las oficinas de registro en la administración de la Generalitat, se han establecido los principios que inspiran la atención al ciudadano en el ámbito de la Generalitat, tanto respecto al trato dispensado, como al sistema de atención y a la calidad del servicio. Igualmente se detallan las distintas modalidades de atención ciudadana y se describen por primera vez los distintos canales de atención presencial, telefónica y electrónica, relacionando los servicios que deben prestar. Todo esto constituye la base del nuevo modelo de atención ciudadana, todavía a desarrollar en aspectos como la definición de nuevos canales, la cartera de servicios en las oficinas presenciales, etc.

- En cuanto al proyecto de **Reordenación de los registros de entrada y salida de la Generalitat**, las metas a alcanzar en 2013 en esta materia son por una parte facilitar al ciudadano la presentación y recepción de solicitudes, escritos, comunicaciones y documentos; y al mismo tiempo simplificar y mejorar la gestión interna de dichos registros, consiguiendo una mayor eficiencia, con el consiguiente ahorro de costes. Los **objetivos** previstos y conseguidos en 2013 son los siguientes:



- Se ha llevado a cabo la **revisión y análisis de actual modelo de registro** y se ha elaborado un estudio previo denominado “Problemas del actual sistema de registros de entrada y salida agrupado según sus causas. Posibles Soluciones”. Este documento ha servido de base poder abordar las correcciones necesarias, así como el carácter de las mismas (si son de tipo funcional, tecnológico, normativo o varios a la vez), así como si requiere presupuesto y si su plazo de ejecución se estima a corto/medio o a largo plazo.
- En base al diagnóstico realizado se ha elaborado un proyecto de Decreto que está pendiente de aprobación por el Consell. Este decreto sienta las bases para facilitar un **único registro de toda la Generalitat**, que posibilite una rápida y fluida comunicación entre todas las oficinas de registro y, en un futuro, la comunicación por medios electrónicos. Además unifica el sistema de actuación en todas las oficinas de registro e introduce medidas de simplificación.

### 3.5. Implantación y Desarrollo del Sistema de Información del Mercado Interior Europeo (IMI) y la Ventanilla Única de Servicios (VUDS).

● El **IMI** es una herramienta que la Comisión Europea pone a disposición de las autoridades públicas de los Estados miembros, dirigida a facilitar la cooperación interadministrativa entre las autoridades competentes de dichos Estados, o entre estos y la propia Comisión Europea, en relación con distintos ámbitos vinculados al mercado interior. La progresiva implantación y desarrollo del sistema IMI en la Administración Valenciana está permitiendo disminuir la documentación correspondiente a las consultas a realizar entre administraciones públicas, relacionadas con el mercado interior, así como sus plazos.

Los **objetivos** alcanzados en esta línea de actuación son los siguientes:

- Se ha continuado con el proceso de **identificación de las autoridades** competentes existentes, a nivel autonómico y local, para cada materia en cumplimiento de las directivas de Servicios y de Cualificaciones profesionales. En 2013, y en relación con la ésta última directiva, se han dado de alta en el sistema a 6 nuevas autoridades competentes, del total de 10 que habían sido identificadas.
- En conjunto, y en relación con los ámbitos legislativos de las directivas de servicios y de cualificaciones profesionales, están dadas de alta en el sistema un total de 34 autoridades (25 de la Generalitat y 9 de entidades locales).
- Respecto a la necesaria actualización en la aplicación IMI de toda la información de las autoridades competentes coordinadas en el ámbito de la Comunitat Valenciana y sus usuarios, en 2013 se han revisado y actualizado 18 autoridades de la GVA de un total de 21 que requerían ser revisadas y se les ha impartido la correspondiente formación individualizada.



- En lo referente a la **formación** a usuarios de la aplicación IMI, como consecuencia de nuevas altas en el sistema o cambios en las personas designadas como administradores o usuarios de una autoridad, en 2013 no se ha realizado ningún curso específico con carácter general, si bien se ha impartido la formación individualizada citada y se han ofertado 2 cursos a través del INAP.
- En 2013 se ha realizado un estudio para ampliar la extensión del IMI en el ámbito local a municipios de más de 25.000 habitantes (en 2014-2015) que está pendiente de acuerdo con la dirección general competente en materia de régimen local, lo que puede llevar a replantear la idoneidad de suscribir nuevos convenios con las diputaciones.

#### ● La **Ventanilla Única de la Directiva de Servicios (VUDS)**

Las acciones previstas en el plan van destinadas a continuar con la implantación y desarrollo de la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios (EUGO). Para ello, el plan, por una parte plantea colaborar con la administración estatal en el mantenimiento y actualización de los casos de uso y guías de asistencia a prestadores y empresas de servicios y, por otra, prevé mantener actualizado el catálogo de procedimientos, así como los enlaces a la tramitación electrónica correspondiente.

Para todo ello, desde la DGTI se han mantenido contactos con el Ministerio para establecer la actualización automática del catálogo de procedimientos de la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios (EUGO) a partir del GUC sobre el que reside el catálogo de procedimientos de la Generalitat. Actualmente se está en fase de estudio técnico.

## 4. GOBERNANZA: PARTICIPACIÓN DE AGENTES SOCIALES

El plan prevé la puesta en marcha de un instrumento permanente de canalización de aportaciones al proceso de reducción de cargas administrativas. Para ello se va a fomentar la participación ciudadana individual (ciudadanos y /o empresarios) y de las administraciones locales, mediante la formulación de sugerencias, **a través del Portal de la Generalitat**, específicamente dirigidas a **plantear ideas de simplificación** en aquellos procedimientos o trámites que, a su juicio, estén dificultando cualquier actividad o dilatando innecesariamente su emprendimiento.

Durante 2013 se ha diseñado el cuestionario y se ha implementado la herramienta en el portal GVA para que se pueda acceder. Todo ello se presentará en el primer trimestre de 2014 a los agentes sociales.

## 5. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN



La primera acción de comunicación ha sido la publicación en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana del Acuerdo del Consell de 13 de mayo de 2013, por el que se aprueba el nuevo Plan de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas para el período 2013 – 2015. (DOCV 24/05/2013).

Además en 2013 se ha presentado el contenido del Plan a los representantes de las diferentes direcciones generales, convocados por cada subsecretaría, coincidiendo con la puesta en marcha de las comisiones de revisión normativa.

Por otra parte, tanto en el Plan de formación del IVAP para 2013 como en el previsto para 2014, se ha incluido un curso denominado “Simplificación y reducción de cargas administrativas en la Generalitat”, cuyo objetivo es transmitir la importancia de la simplificación y reducción de cargas en la administración pública; presentar las distintas formas de simplificar y reducir cargas, así como presentar los proyectos en curso en la Generalitat.



## ANEXO: AVANCE Y SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN SIRCA-2 PARA LA ANUALIDAD 2013.

OBJETIVOS DEL PLAN	LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES DESARROLLADAS	GRADO DE EJECUCIÓN	ACTUACIONES PENDIENTES	JUSTIFICACIÓN
<p>Establecer instrucciones comunes para la elaboración de nuevas normas y regulaciones, con el fin de evitar toda regulación innecesaria y simplificar aquella que resulte excesivamente compleja, incorporando en su elaboración aspectos de mejora de la calidad normativa, reduciendo al mínimo las cargas y costes administrativos.</p>	<p><b>5.1. Actuaciones en el ámbito normativo</b></p> <p>- Elaboración y difusión del Protocolo de revisión normativa, redactado al finalizar 2013.</p>	<p>Se ha elaborado una parte del mismo, a la espera de que se modifique el Decreto 24/2009.</p>	<p><b>30%</b></p>	<p>El protocolo se publicará en 2014.</p>	<p>No resulta operativo publicar el protocolo antes de modificar el decreto 24/2009, puesto que primero deben realizarse los cambios oportunos.</p>
<p>Reducir y/o suprimir, en su caso, las declaraciones obligatorias actualmente exigidas por la normativa de la Generalitat en vigor, reduciéndolas al mínimo imprescindible para garantizar los derechos ciudadanos y lograr la máxima eficacia en el cumplimiento de sus fines.</p>	<p><b>5.1. Actuaciones en el ámbito normativo</b></p> <p>- Identificar las modificaciones necesarias en las 135 leyes autonómicas vigentes y sus normas de desarrollo, antes del 31 de diciembre de 2013.</p> <p>- Realizar los nuevos proyectos normativos y elevarlos para su aprobación por el Consell, durante los 3 años de vigencia del Plan.</p> <p>- Medición del coste de las cargas administrativas suprimidas, cuantificadas en € mediante la aplicación del SCM.</p>	<p>En 2013 se ha propuesto la modificación o derogación de 121 normas (leyes y decretos).</p> <p>Acuerdo de 22.11.2013, publicado DOCV de 26.11.2013</p>	<p><b>100%</b> De los previstos para 2013.</p> <p><b>100%</b> De los previstos para 2013.</p> <p>No se computa en el % de ejecución.</p>	<p>La elaboración de los nuevos proyectos normativos es responsabilidad de cada departamento.</p>	<p>No se ha iniciado porque se requiere una adaptación técnica.</p>





OBJETIVOS DEL PLAN	LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES DESARROLLADAS	GRADO DE EJECUCIÓN	ACTUACIONES PENDIENTES	JUSTIFICACIÓN
<p>Evitar redundancias o duplicidades en las peticiones de información y documentación a presentar ante la administración.</p> <p>Simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos a través de acciones fundamentalmente dirigidas a reducir (o eliminar en su caso) requisitos y trámites a fin de ganar agilidad en la gestión y prestación de los servicios, evitando desplazamientos, acortando plazos y reduciendo costes, como una forma de organizar la actuación administrativa que nos haga ser más eficaces y eficientes.</p> <p>Disminuir al máximo los requisitos de información, especialmente en el caso de pequeñas y medianas empresas, utilizando sistemas de control a posteriori a aplicar, cuando sea posible, mediante métodos de muestreo.</p>	<p><b>5.2. Actuaciones dirigidas a la Simplificación de Procedimientos Administrativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer efectivas las medidas horizontales de choque, derivadas del anterior Plan, que estén pendientes de implementar en el 100% de procedimientos que lo requieran.</li> <li>- Simplificar el 100% de los procedimientos específicos propuestos por la Dirección General de Tributos y del Juego, en el periodo que se determine por el órgano competente.</li> </ul>	<p>Se han desarrollado acciones de impulso y se han incrementado.</p> <p>Se ha simplificado la declaración de transmisiones de bienes muebles para su reventa.</p> <p>Se ha ordenado la remisión telemática de los documentos autorizados por los notarios, referentes a los actos o contratos sujetos al Impuesto sobre Suce. y Don. y al Impuesto sobre T. P. y AJD.</p> <p>Se ha simplificado la comprobación de valores catastrales.</p> <p>Se ha diseñado todo el procedimiento para que, a mediados de 2014, el pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales se pueda realizar de forma telemática.</p>	<p>No es posible establecer un porcentaje para un periodo tan corto de tiempo.</p> <p><b>100%</b></p> <p><b>100%</b></p> <p><b>100%</b></p> <p><b>90%</b></p>	<p>Ultimar las actuaciones para su implantación y publicación de la norma.</p>	



OBJETIVOS DEL PLAN	LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES DESARROLLADAS	GRADO DE EJECUCIÓN	ACTUACIONES PENDIENTES	JUSTIFICACIÓN
<p>Identificar trámites comunes en aquellos procedimientos que dentro de una misma familia están sometidos a una específica y propia regulación, con vistas a estandarizar y normalizar la actuación administrativa en estas materias lo que nos permitirá avanzar, sin interferir ni perjudicar en las peculiaridades propias de cada procedimiento, en su simplificación y racionalización.</p>	<p><b>5.2. Actuaciones dirigidas a la Simplificación de Procedimientos Administrativos</b></p> <p>Estandarizar/unificar el 100% de procedimientos/ tramites seleccionados para cada anualidad, durante los 3 años de vigencia del Plan.</p> <p>Realizar el 100% de estudios funcionales necesarios para el desarrollo de las aplicaciones tecnológicas de carácter corporativo que se propongan anualmente, durante la vigencia del Plan.</p>	<p>En 2013 se ha analizado los procedimientos de subvenciones y convenios.</p> <p>No estaba previsto su inicio en 2013.</p>	<p><b>90%</b></p> <p>De lo planificado para 2013. Pendiente de publicar normas en el DOCV.</p>		



OBJETIVOS DEL PLAN	LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES DESARROLLADAS	GRADO DE EJECUCIÓN	ACTUACIONES PENDIENTES	JUSTIFICACIÓN
<p>Impulsar y desarrollar la administración electrónica para posibilitar, en cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y de la Ley 3/2010 de Administración electrónica de la Generalitat, la relación con ciudadanos y empresas, a través de medios electrónicos</p>	<p><b>5.3.- Actuaciones dirigidas al Impulso de la Administración Electrónica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar el inicio telemático en el 100% de procedimientos, durante los 3 años de vigencia del Plan.</li> <li>- Facilitar la consulta ciudadana sobre el estado de tramitación de los expedientes, antes de finalizar 2013.</li> <li>- Potenciar el 100% de Actuaciones Administrativas Automatizadas (Autoservicio) que así lo requieran durante los 3 años de vigencia del Plan.</li> </ul>	<p>Se ha incrementado en 126, 45 de ellos con el trámite genérico, alcanzando un total de 605 (<math>\pm</math> 50%)</p> <p>Se encuentra disponible la solución informática para pasar la información desde el expediente Mastín a la carpeta ciudadana.</p> <p>Se ha iniciado el análisis de dos registros profesionales en industria.</p>	<p>(*)no puede determinar el % de ejecución anual, hasta que no finalice el plan</p> <p><b>80%</b></p> <p>(*)no se puede determinar el % de ejecución anual, hasta que no finalice el plan</p>	<p>Es necesario simplificar previamente los procedimientos administrativos asociados a las AAA.</p>	



OBJETIVOS DEL PLAN	LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES DESARROLLADAS	GRADO DE EJECUCIÓN	ACTUACIONES PENDIENTES	JUSTIFICACIÓN
<p>Facilitar y hacer más accesible y directa la información facilitada a ciudadanos y empresas sobre los diferentes procedimientos y exigencias normativas.</p>	<p><b>5.4. Actuaciones dirigidas a mejorar la atención a la Ciudadanía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con el nuevo modelo de atención al ciudadano diseñado. Igualmente se dispondrá de la propuesta de despliegue. El nuevo modelo deberá estar diseñado a finales de 2013.</li> <li>- Revisión de la normativa reguladora de los registros de entrada/salida de la Generalitat. Revisada y elaborada la nueva propuesta antes de diciembre de 2013.</li> <li>- Elaboración de la propuesta organizativa para los registros. Ubicación física, personal a asignar, procedimientos a seguir. Diseñado antes de junio de 2014.</li> </ul>	<p>Se ha diseñado el nuevo modelo, y se han incluido en el Decreto.</p> <p>Se ha elevado al Consell la propuesta de Decreto.</p> <p>Se está redactando la propuesta organizativa (prevista 2014)</p>	<p><b>80%</b></p> <p>De lo planificado para 2013.</p> <p><b>100%</b></p> <p>De lo planificado para 2013.</p>	<p>Pendiente de informe del CJC, para elevarlo al pleno del Consell.</p>	<p>Sigue las fases de tramitación del procedimiento establecido.</p>



OBJETIVOS DEL PLAN	LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES DESARROLLADAS	GRADO DE EJECUCIÓN	ACTUACIONES PENDIENTES	JUSTIFICACIÓN
<p>Reforzar los canales de comunicación electrónicos y de interoperabilidad, a fin de mejorar el intercambio de información entre departamentos y entre distintas administraciones, lo que permitirá suprimir las exigencias de aquella información que ya obra en poder de la administración.</p>	<p><b>5.5.- Implantación y Desarrollo del Sistema de Información del Mercado Interior Europeo (IMI) y la Ventanilla Única de Servicios (VUDS).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de autoridades afectadas identificadas y dadas de alta en el sistema.</li> <li>- Extender la implantación del IMI a todo el ámbito local.</li> <li>- Impartir formación a usuarios de la aplicación IMI (como consecuencia de nuevas altas en el sistema y/o cambios): un curso anual.</li> <li>- Actualizar en la aplicación IMI, con periodicidad semestral, toda la información de las autoridades competentes coordinadas en el ámbito de la Comunitat Valenciana.</li> </ul>	<p>6 ACs nuevas dadas de alta en 2013 de un total de 10 ACs identificadas</p> <p>Realizado estudio para ampliar extensión IMI en el ámbito local a municipios &gt; de 25000 hab.</p> <p>No se ha convocado ningún Curso específico en 2013.</p> <p>Se han revisado y actualizado en 2013 18 ACs de la GVA de un total de 21 ACs</p>	<p><b>60%</b></p> <p><b>20%</b></p> <p>-</p> <p><b>86%</b></p>	<p>Curso pospuesto para 2014.</p> <p>En 2014 y 2015 se culminará la revisión de las 3 de la GVA pendientes y se revisarán todas las altas (9) de la administración local</p>	<p>Se ofertaron, en 2013, 2 cursos a través del INAP y en 2014 otros 2, por lo que consideró más conveniente no iniciar esta actuación.</p>